

0168

RESOLUCION EXENTA N° 015/
REF: AUTORIZA RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO
PARA EL SERVICIO DE LAS REPARACIONES Y MANTENCIONES
DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y
JARDINES INFANTILES. REGION DE ATACAMA.
Licitación 846-2-L117.

COPIAPO, 24 ABR 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017", modificada por Ley N° 20.890 de 2015; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución Exenta N° 015-026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 9º) Resolución Exenta N° 015-00016, 16 de Enero 2017, que nombra Directora Subrogante a Doña Maritza Williamson Berenguela; 10º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 015/00253 se adjudicó la licitación ID 846-2-L117, para contratar el servicio de "REPARACIONES Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES". Adjudicándose el siguiente Servicio Técnico.

Rut Proveedor	Proveedor
76.641.204-1	SERVICIO JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA EIRL

2.- Que, con fecha 03 de febrero de 2017, se suscribió contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa Servicio JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA, RUT 76.641.204-1, representada por JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA, cédula nacional de identidad N° 13.423.699-k, con domicilio en salitrera Magdalena N° 2509, Población El palomar IX Etapa, Comuna de Copiapó.

3.- Mediante carta de fecha 05 de Abril del 2017, el Servicio Técnico contratado viene a solicitar la resciliación del contrato firmado con fecha 03 de febrero del 2017, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, haciendo alusión la cláusula N° 19 de los Términos de referencia y el Punto Noveno del contrato letra a).- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

4.- Que revisados los antecedentes y en atención a la solicitud del Servicio Técnico por la señora JUBITZA JOBBANNA RIVERA VEGA, se autoriza la resciliación del contrato.

RESUELVO:

1.- Autorízase la resciliación de contrato de suministro para el servicio de las Reparaciones Y MANTENCIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES. REGION DE ATACAMA. Licitación 846-2-L117.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MWB/AGO/CGJ/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- ◆ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (Original)